



### MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL





# SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO DESCOLONIZADOR Y DESPATRIARCALIZADOR



### LEY N° 1356 28/12/2020

 Disposición Final Séptima.- I. Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 232 de la CPE, el Órgano Ejecutivo deberá emitir reglamentación específica que incorpore criterios adicionales de selección en el proceso de reclutamiento para servidoras y servidores públicos de la Administración Pública del Estado Plurinacional, dentro del régimen de la Ley Nº 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.



### LEY N° 1356 28/12/2020

 Disposición Final Séptima.- II. Los servidores públicos que formen parte de la carrera administrativa o que se encuentren tramitando el acceso a la misma bajo el régimen de la Ley Nº 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, deberán realizar la presentación de la documentación adicional definida según la reglamentación señalada en el Parágrafo precedente, por lo cual su calidad de servidores públicos de carrera administrativa queda suprimida a partir de la puesta en vigencia de la presente Lev.



#### Art 232 CPE

La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, **compromiso e interés social**, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.





#### DECRETO SUPREMO N° 4469

Adicionalmente a las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente, las y los sspp deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Haber finalizado satisfactoriamente el <u>Curso de</u> <u>Inducción</u> al Servicio Público a ser impartido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional;
- b) <u>Cumplir con</u> el Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador;
- No tener obligaciones pendientes con el Estado establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados;
- d) No contar con registro en la Contraloría General del Estado, por resolución ejecutoriada que establezca responsabilidad administrativa, cuya sanción haya sido la destitución.





### DECRETO SUPREMO Nº 4469

• La Disposición Adicional Única establece que los servidores públicos cuya calidad de Funcionarios de carrera o aspirantes a la carrera administrativa fue suprimida en el marco de la Disposición Final Séptima de la Ley Nº 1356, serán considerados funcionarios provisorios conforme al artículo 59 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado por Decreto Supremo Nº 26115 de 16 de marzo de 2001.











Es el desarrollo de un conjunto de actividades no <u>remuneradas, enmarcadas en el principio de</u> "Servir Bien para Vivir Bien", mediante el cual las servidoras y los servidores públicos, pondrán aptitudes, cualidades, competencias, destrezas y conocimientos técnicos, personales y/o profesionales al servicio de la sociedad y la comunidad, de forma solidaria, reciproca, responsable, complementaria y equitativa, planeamiento y prioridades conforme al establecidas por los diferentes niveles de gobierno, teniendo en cuenta las necesidades de su entorno; así como la diversidad cósmica; derechos de la madre tierra; diversidad cultural, de genero y generacional: eliminación de las verticalidad, opresión, relaciones de



### SERVIDORES PUBLICOS QUE SE PRESENTEN A CONVOCATORIA INTERNA O EXTERNA



### CIUDADANOS QUE SE PRESENTEN A CONVOCATORIA PUBLICA EXTERNA

SERVIDORES PUBLICOS QUE HAYAN ALCANZADO LA CONDICION DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE MANERA VOLUNTARIA A SERVIDORES PUBLICOS ELECTOS, DESIGNADOS, DE LIBRE NOMBRAMIENTO, INTERINOS Y PROVISORIOS





### AREAS DE INTERVENCIÓN

- 1. Salud
- 2. Atención y auxilio oportuno
- 3. Educación
- 4. Fomento a la Cultura
- 5. Prevención y eliminación de toda forma de violencia
- 6. Medio Ambiente
- 7. Seguridad ciudadana
- 8. Educación vial y peatonal
- 9. Producción
- 10. Infraestructura
- 11. Asistencia Técnica especializada

Los postulantes deberán descargar el formulario de postulación al SSCDyD de la página web del MTEPS ( MWw.mintrabajo.gob.b o o ) a través de RRHH de sus respectivas entidades,

intervención señaladas en la R.M. Nº 325/2021,

en más áreas de

registrándose en una o

Las áreas de RRHH de las entidades, deberán remitir mensualmente los formularios de postulación, a la Dirección General del Servicio Civil del Servicio Civil nasta el 20 de cada La DGSC programará y coordinará la realización de coordinará la realización de las actividades del SSCDyD, de manera directa con los sepp de acuerdo a las postulaciones a las áreas de intervención requeridas por los beneficiarios y en coordinación con las organizaciones sociales y de la sociedad civil de la sociedad civil socialis.





### **EVALUACIÓN**

LOS BENEFICIARIOS, A TRAVES DEL FORMULARIO DE EVALUACIÓN CONTROL SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL





### CERTIFICACIÓN

- Al cumplimiento de 48 horas efectivas, RRHH de la entidad de dependencia, emite el certificado.
- La entidad remite el certificado a la Dirección General del Servicio Civil para su registro.
- El certificado tiene vigencia de un año.
- Las horas efectivas son

















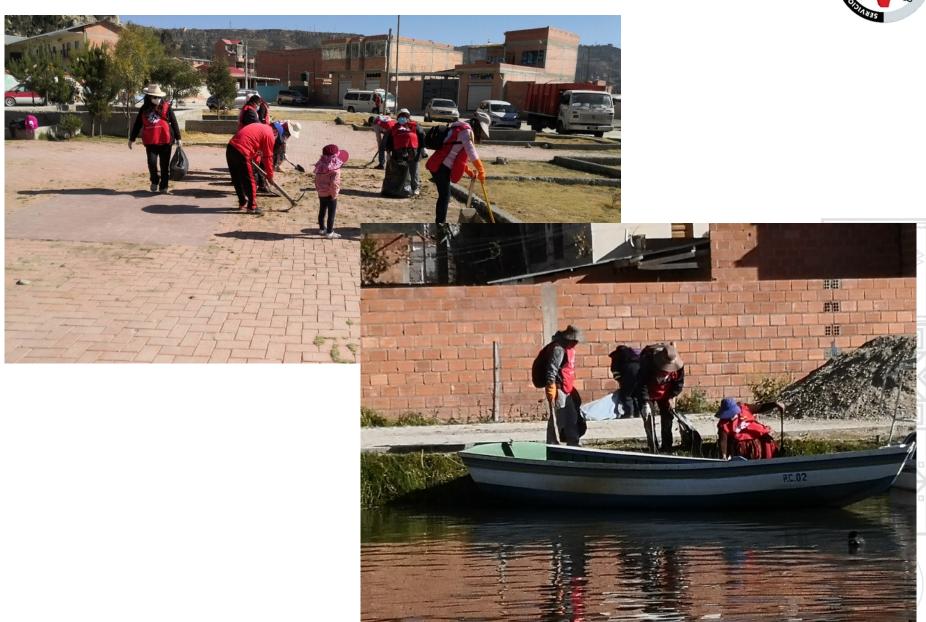






































































#### DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL

